



El Comité Estatal de Sanidad Vegetal (CESV) de Nuevo León, conforme a lo establecido en el artículo Sexagésimo Séptimo del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017, y la Mecánica operativa 2018 para la selección de los puestos de gerente, coordinador de proyecto y coordinador administrativo, en los organismos auxiliares, emite la presente:

## SEGUNDA CONVOCATORIA

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de **Coordinador de la Campaña Nacional Contra Moscas de la fruta** en el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, en lo sucesivo “El Comité”, para que participen en el concurso que se realizará bajo las siguientes bases:

### Perfil y requisitos:

- a) En materia de Sanidad Vegetal, se requiere ser Ingeniero Agrónomo Especialista en Parasitología Agrícola, Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia o bien, de otra profesión afín con experiencia en Fito sanidad;
- b) Contar con cédula profesional;
- c) Contar con habilidades de coordinación (liderazgo, negociación, trabajo en equipo y orientación a resultados).
- d) Presentar y aprobar el examen técnico respectivo;
- e) Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente;
- f) Disponibilidad para viajar dentro y fuera del estado y del País;
- g) Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- h) No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en el Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal (OASV), que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- i) Contar con certificación en el estándar de competencia aplicable al puesto EC0817 (deseable).

### Funciones del cargo (Atribuciones y responsabilidades)

- I. Elaborar en coordinación con el Gerente el programa de trabajo estatal, considerado en el Anexo Técnico;
- II. Dar seguimiento a las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo validados;
- III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA hasta lograr la validación de los Programas de Trabajo;
- IV. Asegurar que la ejecución del proyecto y el ejercicio de los recursos se aplique hasta que se cuente con los programas validados;



**SADER**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA



- V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;
- VI. Realizar la supervisión en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo validados. Así como dar seguimiento a las observaciones levantadas al personal técnico a fin de garantizar la operatividad;
- VII. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo validados;
- VIII. Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sea(n) de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y perspectivas para el año siguiente;
- IX. Formular conjuntamente con el Coordinador Administrativo el informe de avance físico-financiero que se capture en el SURI e informar al Gerente sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;
- X. Formular los informes derivados de la ejecución y seguimiento de la aplicación de recursos asignados;
- XI. Elaborar la requisición de materiales, servicios entre otros para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar al Coordinador Administrativo. Así mismo asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo en tiempo a lo programado;
- XII. Asesorar a los Directivos del OA conforme a la normativa vigente para la operación de los OA y Programas de Trabajo;
- XIII. Levantar y actualizar un padrón de productores beneficiados por los Programas de Trabajo;
- XIV. Dar la facilidad para que se realice satisfactoriamente la evaluación del programa de trabajo;
- XV. Supervisar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea veraz, congruente y de calidad;
- XVI. Asistir a las sesiones del Comité de Adquisiciones cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;
- XVII. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de los OA, a más tardar dos semanas después de haber asistido a capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción,
- XVIII. Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras.



**SADER**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA



## Proceso de selección

<b>Requisitos para participar</b>	<p><b>Podrán participar:</b> Todos aquellos profesionistas que cumplan completamente con los requisitos del perfil del puesto y estén dispuestos a asumir el cumplimiento de las funciones del puesto.</p> <p><b>No podrán participar:</b> las personas que se encuentren en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Personas que estén inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública.</li><li>• Personas que hayan sido dadas de baja de cualquier OASV, por su comportamiento inadecuado o que hayan iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda en contra de cualquier OASV a nivel nacional.</li></ul>
<b>Documentación requerida</b>	<p>Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en la presente convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud de empleo con fotografía reciente, completamente requisitada.</li><li>• <i>Curriculum Vitae</i> actualizado.</li><li>• Copia de la documentación comprobatoria que acrediten la antigüedad y experiencia laboral, tales como nombramientos, contratos, constancias de períodos laborados o recibos de pagos;</li><li>• Copia de la documentación comprobatoria de capacitación (cursos, diplomados y ponencias).</li><li>• Cédula Profesional.</li><li>• Licencia de manejo vigente.</li><li>• Constancia de no inhabilitación en caso de haber laborado en otro OASV a nivel nacional, no mayor a tres meses de fecha de emisión.</li><li>• Estándar de Competencia EC0817 en caso de contar con él.</li></ul>
<b>Registro de aspirantes</b>	<p>A partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el día <b>viernes 18 de enero de 2019</b> con la documentación completa del punto anterior en las oficinas de la Representación Estatal de SENASICA en Nuevo León, cita en Av. Constitución No. 4101 Ote., Col. Fierro, Monterrey, N.L.C.P. 64590, Teléfono: 01 (811) 160 7500 Ext. 77262 de lunes a viernes con recepción de solicitudes de 9:00 a las 18:00 horas.</p> <p>Asimismo, los interesados podrán inscribirse vía telefónica y deberán remitir al correo electrónico: <a href="mailto:jose.rosa@senasica.gob.mx">jose.rosa@senasica.gob.mx</a>, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá</p>



**SADER**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA



	entregar físicamente el día de aplicación del examen técnico.
<b>Revisión y determinación de candidatos que cumplen con revisión curricular y experiencia</b>	Se notificara vía correo electrónico el día <b><u>viernes 25 de enero del 2019</u></b> los aspirantes que cumplan con los requisitos para presentar el examen técnico.
<b>Examen de conocimientos</b>	<b><u>Viernes 01 de febrero de 2019 a las 14:00 horas</u></b> en las oficinas de la Representación Estatal de SENASICA en Nuevo León, cita en Av. Constitución No. 4101 Ote., Col. Fierro, Monterrey, N.L. En caso de contar con el Estándar de Competencia EC0817 no tendrá que realizar el examen técnico, por lo que pasara directamente a la etapa de la entrevista. La formulación y evaluación del examen de conocimientos estará a cargo de la Dirección General de Sanidad Vegetal y la aplicación del mismo podrá ser por personal de la Dirección General de Sanidad Vegetal o de la Representación Estatal de SENASICA en Nuevo León.
<b>Notificación de resultados</b>	Se notificará vía correo electrónico, así mismo, los resultados estarán disponibles en las oficinas de la Representación Estatal de SENASICA en Nuevo León.
<b>Etapa de entrevistas</b>	Los aspirantes que hayan obtenido calificación mínima aprobatoria de 8.0 en una escala de 0 a 10.  A partir de los resultados, la Unidad Responsable, un representante de la Comisión y un representante de la mesa directiva del CESV realizarán la entrevista a los aspirantes convocados y elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso.
<b>Determinación de aspirante ganador</b>	Se notificará vía correo electrónico.
<b>Inicio de actividades</b>	Se indicará en la etapa de entrevista.
<b>Salario neto mensual</b>	<b>\$13,871.00 (Trece mil ochocientos setenta y un pesos 00/100 MN)</b> mensuales este monto es el <b>sueldo neto</b> .
<b>Tipo de contrato</b>	Salarios asimilables o en su caso Sueldos y salarios



## Notas:

- a) Los documentos originales que se presenten deberán ir acompañados de su copia simple en hoja tamaño carta incluyendo, en su caso, el reverso de los mismos, los cuales serán cotejados al momento de la revisión documental.
- b) Toda documentación requerida deberá presentarse por duplicado.
- c) Los participantes que no cumplan con el 100% de los requisitos señalados en esta convocatoria, no podrán participar en el proceso de selección.
- d) El personal que sea contratado mantendrá una relación profesional y laboral única y exclusivamente con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, por lo que la SAGARPA, el SENASICA-DGSV y el Gobierno del Estado no adquirirán relaciones laborales.
- e) La constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal podrá ser solicitada en la siguiente dirección electrónica <http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios/expedicion-de-constancias>.
- f) Para la etapa de entrevista, sólo se convocará a aquellos aspirantes con calificación igual o mayor a la mínima aprobatoria, los cuales deberán sujetarse a una entrevista con un integrante de la Unidad Responsable, un representante de la Comisión y un representante de la mesa directiva del CESV, cuyo fallo será inapelable y se ratificará en la Comisión de Sanidad Agropecuaria de esta Entidad.

## Temario

- Ley Federal de Sanidad Vegetal y su Reglamento.
- NOM-023-FITO-1995
- Manuales Técnicos de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta y del Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la Fruta
- NOM 076-FITO- 1999



## Sistema de calificación

La formulación y evaluación del examen de conocimientos estará a cargo de la Dirección General de Sanidad Vegetal y la aplicación del mismo podrá ser por personal de la Dirección General de Sanidad Vegetal o de la Delegación de la SAGARPA, en el lugar señalado en la presente convocatoria.

Los resultados de las evaluaciones serán emitidos por la Dirección General de Sanidad Vegetal en un lapso no mayor a quince días hábiles posteriores al examen y serán inapelables.

Para seleccionar al candidato a ocupar algún cargo en el Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal, se considera el porcentaje obtenido de la sumatoria del examen técnico, formación profesional, y la experiencia profesional conforme a los siguientes criterios:

Criterios	Valor (%)
Examen Técnico	60
Formación Profesional	10
Experiencia Profesional	10
Entrevista	20
Total	100

La calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos es de 8.0 en escala de 0 a 10.

La calificación mínima aprobatoria global es de 8.0 en escala de 0 a 10.

Se declara desierto el concurso bajo las siguientes circunstancias:

- Cuando no se registre ningún aspirante al concurso.
- Cuando ningún aspirante registrado se presente al examen de conocimientos.
- Cuando ningún aspirante obtenga calificación aprobatoria.



**SADER**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA



Solo en caso de que en esta segunda convocatoria ningún aspirante obtenga calificación aprobatoria, se emitirá una tercera convocatoria para llevar a cabo nuevamente el proceso de selección y evaluación, en caso de que nuevamente no resulte persona alguna con calificación aprobatoria la Dirección General de Sanidad Vegetal determinara lo procedente.

Para orientación favor de comunicarse a los teléfonos o correo ya indicados

Montemorelos, N.L., a 07 de enero de 2019.

**POR EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN**

**ISIDORO  
MARTIN RUIZ  
GOMEZ**

Firmado digitalmente por  
ISIDORO MARTIN RUIZ  
GOMEZ  
Fecha: 2019.01.07 12:57:11  
-06'00'

**ING. ISIDORO MARTIN RUIZ GOMEZ**  
PRESIDENTE

**ING. GERARDO ELIZONDO BARBA**  
SECRETARIO